

33a Acta de  
Sesión  
ordinaria  
(Trigésima  
Tercera)  
21 de mayo  
del 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO  
P R E S I D E N C I A  
2015/2018

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:41 (Diez horas con cuarenta y un minutos) del día 21 (veintiuno) de mayo del 2018 (dos mil dieciocho), convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **Trigésima tercera sesión ordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui, C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. Benjamín Jáuregui Huerta, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jéssica Haydeé González Cuevas, C. Enedino García Ulloa, C. Jorge Gutiérrez Alvarado, C. José Rodrigo Álvarez Padilla y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.** Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de Asistencia e instalación de la sesión.
- 2° Lectura del acta anterior
- 3° Solicitud y en su caso aprobación para llevar a cabo invitación a concurso y adjudicación de obras Fondereg 2018
- 4° Solicitud y en su caso de gastos de los eventos del día del niño, día de las madres y día del maestro
- 5° Solicitud y en su caso autorización para:
  - a) compra de bancas para el jardín municipal,
  - b) mantenimiento a fuente y busto de Juan L. Lomelí
- 6° Audiencia con contralor Municipal
- 7° Solicitud y en su caso autorización de lineamientos del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*Catalina Mejía A.*

*Angélica Martínez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Benjamín Jáuregui*

*Enedino Gadea*

8° Solicitud y en su caso aprobación para emitir voto a la minuta de proyecto de decreto número 26750 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

9° Informe del Acuerdo AL-1745-LXI-18: se exhorta a realizar acciones que alienten a los jaliscienses a inscribir en Registro Civil a sus hijos, en término o de manera extemporánea, mediante la exención del cobro por constancias o certificaciones de inexistencia de nacimiento

10° Informe del Acuerdo AL-1743-LXI-18: se invita a generar o actualizar la reglamentación para tomar medidas; generar programas o campañas de concientización sobre la importancia del cumplimiento de obligaciones de los ciclistas y que se encuentran establecidas en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado

11° Solicitud y en su caso aprobación para asignar el Panteón Municipal con el nombre de Pbro. Roberto Pablo González Martínez

12° Asuntos generales

**Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:**

1° Mayoría

2° Desahogado

3° En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 31 (Trigésima Primera) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2018 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

- I. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución a través del Programa FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) Ejercicio Fiscal 2018 las obras que a continuación se enlista:

NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
REHABILITACIÓN DE INGRESO SECUNDARIO CALLE JUAN L. LOMELÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.	CAÑADAS DE OBREGÓN (CABECERA MUNICIPAL)	\$ 985,389.09	\$ 1,478,083.64	\$ 2,463,472.73

*Catalino Mejía A.*  
*Angelica Martinez*  
*Benjamin Sauregui*  
*Eduardo Casera*

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.	CAÑADAS DE OBREGÓN (CABECERA MUNICIPAL)	\$ 531,852.29	\$ 797,778.43	\$ 1,329,630.72
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,517,241.38</b>	<b>\$ 2,275,862.07</b>	<b>\$ 3,793,103.45</b>

*Jose Humberto Garcia*

II. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la Aportación Municipal por un monto de \$ 985,389.09 (Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.) correspondiente a la obra: **REHABILITACIÓN DE INGRESO SECUNDARIO CALLE JUAN L. LOMELÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** se pague con Recursos de Propios, de la partida contable 1235082101, con cuenta bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón Jalisco Participaciones, con número 0191485660, así mismo otorgó autorización y facultad al funcionario encargado de la hacienda Municipal C. José de Jesús Ornelas Muñoz para realizar la Aportación Municipal de \$ 985,389.09 de la obra arriba aludida.

III. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE INGRESO SECUNDARIO CALLE JUAN L. LOMELÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

IV. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública: **Rehabilitación de Ingreso Secundario calle Juan L. Lomelí en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco** se adjudique mediante el procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II, Artículo 104 Fracción II y Artículo 105 Segundo Párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de setenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso por invitación ó licitación pública, con fundamento legal en el Artículo 105 Segundo Párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

*Guillermo*

*[Signature]*

*Benjamin Saucedo*

*Catalina Mejía A.*

*Cesgelia Martínez*

*[Signature]*

*ENEDINO GARCÍA*

*[Signature]*

El Concurso por invitación es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual un ente público convoca expresamente a cuando menos tres personas registradas en el Padrón, que tengan la capacidad técnica y económica requerida, para que presenten proposiciones solventes para ejecutar una determinada obra, con fundamento legal en el Artículo 176 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

V. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la Aportación Municipal por un monto de \$ 531,852.29 (Quinientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos 29/100 M.N.) correspondiente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** se pague con Recursos de Propios, de la partida contable 1235083417, con cuenta bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco Participaciones, con número 0191485660, así mismo se solicita que se autorice y se faculte al funcionario encargado de la hacienda Municipal C. José de Jesús Ornelas Muñoz para realizar la Aportación Municipal de \$ 531,852.29 de la obra arriba aludida.

VI. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

VII. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública: **Construcción de Cubierta en Área de Cancha de Voleibol en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco** se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

*Jose Ruben Lopez*

*Guilherme*

*[Signature]*

*Catalina Mgro A.*

*Angelica Martinez*

*[Signature]*

*EREDINO GARCIA*

*[Signature]*

*Benjamin Lavregui*

Por lo anterior, en voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

**PUNTO 1.**

Se solicita la autorización y aprobación para invitar al procedimiento de Concurso por Invitación Número: **MPIO-117-FONDEREG-CI-01/2018**, para la adjudicación del contrato de la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE INGRESO SECUNDARIO CALLE JUAN L. LOMELÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a las 3 personas físicas y/o morales registradas en el padrón de contratista de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno de Estado de Jalisco, que a continuación se proponen:

- **CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en la calle Tlalpan Número 4, Jardines del Ixtepete, en el Municipio de Zapopán del Estado de Jalisco, con Código Postal 45077.
- **CONYMAG, S.A. DE C.V.** con domicilio en Río Ancho No. 6, Colonia Nangué del Refugio, en Yahualica de González Gallo, Jalisco, con Código Postal 47309.
- **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio en Calle Genaro Cornejo No. 514, Colonia Buena Vista, en Mexxicacán, Jalisco, con Código Postal 47340.

Quienes cuentan con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 2.**

Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FONDEREG-AD-02/2018** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

*Jaime Gustavo Casillas Vázquez*

*Josep Duburzo*

*Genaro Cornejo*

*José de Jesús Islas Rodríguez*

*Catalina Mejía A.*  
*Adriana Martínez*

*Enedino García*

*Enedino García*

*Don Juan Carlos*

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 32 (Trigésima Segunda) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2018 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

- I. EL Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, hizo del conocimiento al Pleno del Cabildo que en la obra pública: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA ESTRUCTURAL EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA DE LA CUEVA (La Cueva), MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** se necesitan realizar trabajos considerados especializados e indispensables de montaje de estructura y lámina de aluminio, cortes, soldadura, acarreo, elevación a cualquier altura, fijaciones, herramienta, equipo y mano de obra especialista y capacitada para llevar a cabo dichos trabajos correspondientes a la obra arriba.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad realizar la Contratación de Prestación de Servicios para el **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Salón de Usos Múltiples, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en la localidad de Santa Rosalía de la Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, ya que no se cuenta con la plantilla de personal especializado y capacitado para llevar a cabo dichos trabajos indispensables correspondientes a la obra Construcción de Cubierta Estructural en Salón de Usos Múltiples de la localidad de Santa Rosalía de la Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 32 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

- II. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad realizar la Contratación de Prestación de Servicios con **Recursos Propios Ejercicio Fiscal 2018** para ejecutar los trabajos de **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Salón de Usos Múltiples, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en la localidad de Santa Rosalía de la Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.**

- III. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la Contratación de Prestación de Servicios para ejecutar los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Salón de Usos Múltiples, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en la localidad de Santa Rosalía de la**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Benjamín Suárez*

*EVERINO GARCÍA*

*Catalina Mejía A.*

*Adriana Martínez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO PARTICIPACIONES con número 0191485660.

IV. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar para que presente propuesta económica de los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Salón de Usos Múltiples, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en la localidad de Santa Rosalía de la Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, a la persona física que a continuación se propone:**

- **BENITO PÉREZ SANDOVAL** con domicilio ubicado en la calle 2 de Abril Número 2, Colonia Centro, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros, así mismo cuenta con la plantilla de personal especializado y capacitado para llevar a cabo dichos trabajos indispensables correspondientes a la obra, y demás que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizó la invitación a la persona física **Benito Pérez Sandoval** para que presentara propuesta económica de los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Salón de Usos Múltiples, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en la localidad de Santa Rosalía de la Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, el cual realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.**

El día 16 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, se presentó la persona física Benito Pérez Sandoval en su carácter de Representante Legal para hacer entrega de propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	BENITO PÉREZ SANDOVAL	\$ 185,600.00

*Hayder*  
Eusebio García

*Jaime*

Benjamin Sarregu,7

*[Signature]*

*Jose Sandoval*

*Francisco*

*[Signature]*

*Angelica Martinez*  
*Catalina Mejia A.*

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la proposición presentada por la persona física **Benito Pérez Sandoval** por un importe total de **\$185,600.00** resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, ofertó condiciones favorables respecto a precio y el importe total de su proposición económica puede ser pagado por este Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, así mismo dicha persona física cuenta con la especialidad, capacidad legal y técnica, amplia experiencia y como los recursos técnicos y financieros, así mismo cuenta con la plantilla de personal especializado y capacitado para llevar a cabo los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Salón de Usos Múltiples, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en la localidad de Santa Rosalía de la Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, garantizando con ello las mejores condiciones.**

**PUNTO 3.**

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación del Contrato de Prestación de Servicios a la persona física **Benito Pérez Sandoval**, para ejecutar los trabajos de **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Salón de Usos Múltiples, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en la localidad de Santa Rosalía de la Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$185,600.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, ofertó condiciones favorables respecto a precio y el importe total de su proposición económica puede ser pagado por este Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, así mismo dicha persona física cuenta con la especialidad, capacidad legal y técnica, amplia experiencia y como los recursos técnicos y financieros, así mismo cuenta con la plantilla de personal especializado y capacitado para llevar a cabo los trabajos arriba aludidos, y que garantiza satisfactoriamente con ello las mejores condiciones y obligaciones respectivas.**

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN** del contrato de prestación de servicios para ejecutar los trabajos de: **MONTAJE DE ESTRUCTURA Y LÁMINA DE ALUMINIO PARA CUBIERTA EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN A CUALQUIER ALTURA, FIJACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA DE LA CUEVA (LA CUEVA), MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física BENITO PÉREZ SANDOVAL, en su carácter**

*[Handwritten signature]*

**ENEOLINO GARCÍA**

*[Handwritten signature]*

*Benjamin Sandoval* 8

Catalina Mejía A.

Angelica Montano

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**REPRESENTANTE LEGAL**, por un importe de **\$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un Plazo de Ejecución de 68 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de Mayo de 2018 y con fecha de terminación el día 03 de Agosto de 2018.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

**PUNTO 4.**

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita la autorización y aprobación para otorgar un 25% de anticipo del monto total del contrato de prestación de servicios a la persona física **Benito Pérez Sandoval**, en su carácter **Representante Legal**, a quien se le adjudicó el contrato de prestación de servicios para ejecutar los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Salón de Usos Múltiples, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en la localidad de Santa Rosalía de la Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, para dar inicio a los trabajos aludidos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 5.**

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato de prestación de servicios con la persona física Benito Pérez Sandoval, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de prestación de servicios para ejecutar los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Salón de Usos Múltiples, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en la localidad de Santa Rosalía de la Cueva (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por un importe de **\$185,600.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, con un Plazo de Ejecución de 68 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de Mayo de 2018 y con fecha de terminación el día 03 de Agosto de 2018.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Benjamín Juárez*

**ENEKINO GARCÍA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Catalina Mejía A.*

*Adriana Martínez*

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

Así mismo, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 32 (Trigésima Segunda) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2018 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

*Jaime Gustavo Casillas Vázquez*

- V. EL Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, hizo del conocimiento al Pleno del Cabildo que en la obra pública: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA ESTRUCTURAL EN ÁREA DE GRADERIAS DE CANCHA DE FUTBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** se necesitan realizar trabajos considerados especializados e indispensables de montaje de estructura y lámina de aluminio, cortes, soldadura, acarreo, elevación a cualquier altura, fijaciones, herramienta, equipo y mano de obra especialista y capacitada para llevar a cabo dichos trabajos correspondientes a la obra arriba.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad realizar la Contratación de Prestación de Servicios para el **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Área de Graderías de Cancha de Futbol, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco**, ya que no se cuenta con la plantilla de personal especializado y capacitado para llevar a cabo dichos trabajos indispensables correspondientes a la obra Construcción de Cubierta Estructural en Área de Graderías de Cancha de Futbol en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 32 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

*Jaime Casillas*

- VI. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad realizar la Contratación de Prestación de Servicios con **Recursos Propios Ejercicio Fiscal 2018** para ejecutar los trabajos de **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Área de Graderías de Cancha de Futbol, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco.**

- VII. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la Contratación de Prestación de Servicios para ejecutar los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Área de Graderías de Cancha de Futbol, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en Centro Deportivo**

*[Signature]*

*Catalina Mejía A.*

*Adriana Martínez*

*[Signature]*  
**ENEDINO GARCÍA**

*[Signature]*

*Benjamin Casillas* 10

**La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco** se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO PARTICIPACIONES con número 0191485660.

VIII. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar para que presente propuesta económica de los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Área de Graderías de Cancha de Futbol, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, a la persona física que a continuación se propone:**

- **BENITO PÉREZ SANDOVAL** con domicilio ubicado en la calle 2 de Abril Número 2, Colonia Centro, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros, así mismo cuenta con la plantilla de personal especializado y capacitado para llevar a cabo dichos trabajos indispensables correspondientes a la obra, y demás que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizó la invitación a la persona física **Benito Pérez Sandoval** para que presentara propuesta económica de los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Área de Graderías de Cancha de Futbol, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco**, el cual realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiese afectar su ejecución.

El día 16 de mayo de 2018 a las 10:30 horas, se presentó la persona física Benito Pérez Sandoval en su carácter de Representante Legal para hacer entrega de propuesta económica, como resultado del acto, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González se indica a continuación con su importe respectivo:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**EDUARDO GARCÍA**

*Benjamin Sandoval*

*Catalino Mejía A.*  
*Chapelina Martínez*

*Josep Gutierrez Sandoval*

*Francisco Manuel Flores González*

*[Handwritten signature]*

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	BENITO PÉREZ SANDOVAL	\$ 115,478.00

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la proposición presentada por la persona física **Benito Pérez Sandoval** por un importe total de **\$115,478.00** resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, ofertó condiciones favorables respecto a precio y el importe total de su proposición económica puede ser pagado por este Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, así mismo dicha persona física cuenta con la especialidad, capacidad legal y técnica, amplia experiencia y como los recursos técnicos y financieros, así mismo cuenta con la plantilla de personal especializado y capacitado para llevar a cabo los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Área de Graderías de Cancha de Fútbol, incluye: cortes, soldadura, acarreos, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, garantizando con ello las mejores condiciones.**

**PUNTO 6.**

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación del Contrato de Prestación de Servicios a la persona física **Benito Pérez Sandoval**, para ejecutar los trabajos de **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Área de Graderías de Cancha de Fútbol, incluye: cortes, soldadura, acarreos, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$115,478.00 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, ofertó condiciones favorables respecto a precio y el importe total de su proposición económica puede ser pagado por este Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, así mismo dicha persona física cuenta con la especialidad, capacidad legal y técnica, amplia experiencia y como los recursos técnicos y financieros, así mismo cuenta con la plantilla de personal especializado y capacitado para llevar a cabo los trabajos arriba aludidos, y que garantiza satisfactoriamente con ello las mejores condiciones y obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN** del contrato de prestación de servicios para ejecutar los trabajos de: **MONTAJE DE ESTRUCTURA Y LÁMINA DE ALUMINIO PARA CUBIERTA EN ÁREA DE GRADERÍAS DE CANCHA DE FUTBOL, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, ACARREOS, ANDAMIOS,**

*Hayden J*  
**EDUARDO GARCÍA**

*Jaime*

*Benjamin Jureque* 12

*Catalina Mejía A.*  
*Chiquita Martinez*

*Jose Gutierrez Garcia*  
*Jose Luis*  
*[Signature]*

ELEVACIÓN A CUALQUIER ALTURA, FIJACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL, por un importe de \$115,478.00 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 68 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de Mayo de 2018 y con fecha de terminación el día 03 de Agosto de 2018.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

**PUNTO 7.**

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita la autorización y aprobación para otorgar un 25% de anticipo del monto total del contrato de prestación de servicios a la persona física **Benito Pérez Sandoval**, en su carácter **Representante Legal**, a quien se le adjudicó el contrato de prestación de servicios para ejecutar los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Área de Graderías de Cancha de Futbol, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, para dar inicio a los trabajos aludidos.**

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

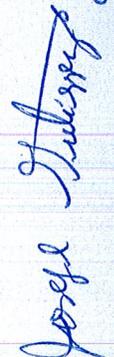
**PUNTO 8.**

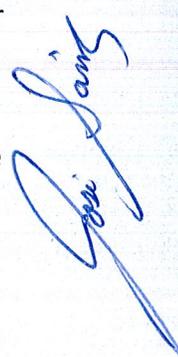
En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato de prestación de servicios con la persona física Benito Pérez Sandoval, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de prestación de servicios para ejecutar los trabajos de: **Montaje de Estructura y Lámina de Aluminio para Cubierta en Área de Graderías de Cancha de Futbol, incluye: cortes, soldadura, acarreo, andamios, elevación a cualquier altura, fijaciones, mano de obra, herramienta y equipo, en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$115,478.00 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado**

  
ENEIDO GARCIA

  
Benjamin Jurregui 13









Catalina Mejía A.

Adriana Martínez

(I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 68 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de Mayo de 2018 y con fecha de terminación el día 03 de Agosto de 2018.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

4° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, somete a consideración del cabildo la **aprobación de los gastos** de los eventos celebrados en el municipio con motivo del día del niño, día de las madres y día del maestro, respectivamente.

Mismos que se describen a continuación:

GASTOS FESTIVAL DEL DÍA DEL NIÑO LLEVADO A CABO EL 29 DE ABRIL DE 2018		
PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO \$
PUNTO MAYORERO	JUGUETES VARIOS PARA NIÑA	\$ 645.00
MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO BUENROSTRO	BOCINAS Y MEGAFONOS	\$ 2,010.01
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DE LEÓN	BALONES DE FUTBOL	\$ 1,809.60
MARTÍN HUGO ROMERO ZAVALA	SHOW LA FAMILIA CHIFLADA	\$ 13,920.00
COMERCIAL CHILAM-BALAM SA DE CV	LOTE DE JUGUETES SURTIDOS	\$ 2,865.00
NUEVA WALMART DE MÉXICO S DE RL DE CV	JUGUETES VARIOS DE NIÑO Y NIÑA	\$ 4,462.14
ANTAHKARANA S DE RL DE CV	JUGUETES	\$ 2,000.00
NUEVA WALMART DE MÉXICO S DE RL DE CV	BICICLETA PARA NIÑO	\$ 1,790.00
NUEVA WALMART DE MÉXICO S DE RL DE CV	BICICLETA PARA NIÑA	\$ 1,354.98
VICENTE DE JESÚS DE LA CRUZ PÉREZ	RENTA DE SONIDO PARA EVENTO	\$ 3,480.00
ALVARO FERNANDO PLASCENCIA EZQUIVEL	PELOTAS	\$ 1,117.31
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,454.04</b>

Catalino Mejía A.

Edugenia Martínez

*[Signature]*

EDUARDO GARCÍA

*[Signature]*

Benjamin Jauregui, 14

*[Signature]*  
Jose Gutierrez

*[Signature]*

*[Signature]*

GASTOS FESTIVAL DEL DÍA DE LAS MADRES LLEVADO A CABO EL 06 DE MAYO DE 2018		
PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO \$
JOSE ABEL MARTIN DURAN	COLCHAS MATRIMONIALES	\$ 3,000.00
NUEVA WALMART DE MÉXICO S DE RL DE CV	ELECTRODOMÉSTICOS	\$ 11,542.80
MIGUEL TORRES PANTOJA	JUEGOS DE MUEBLES	\$ 13,224.00
CARLOS RUIZ HERMOSILLO	GRUPO CALIFIK2	\$ 7,000.00
JUAN JESUS RUIZ GÓMES	TAZAS GRAVADAS	\$ 22,272.00
AGROPECUARIA EL GRAN CHAPARRAL SA DE CV	CERDOS	\$ 2,970.00
JUANA LEDESMA HERNÁNDEZ	70 KG DE TORTILLAS	\$ 1,120.00
JOSÉ MARÍA PEREZ TORRES	ELABORACION CARNITAS	\$ 1,300.00
SUPER GAS DE LOS ALTOS SA DE CV	CILINDRO DE GAS	\$ 546.36
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62,975.16</b>

*Jose Abel Martin Duran*  
*Jose Luis Ruiz Gomez*  
*Jose Luis Ruiz Gomez*

GASTOS FESTIVAL DEL DÍA DEL MAESTRO LLEVADO A CABO EL 11 DE MAYO DE 2018		
PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO \$
ELIZABETH ARROYO CRUZ	CUADERNOS DETALLE A MAESTROS	\$ 4,176.00
ISELA VALADEZ JIMÉNEZ	ELABORACIÓN DE COMIDA	\$ 5,100.00
NUEVA WALMART DE MÉXICO S DE RL DE CV	ELECTRODOMÉSTICOS	\$ 4,225.80
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JIMÉNEZ	CHELIS Y SUS TECLADOS	\$ 1,200.00
JUANA LEDESMA HERNÁNDEZ	TORTILLAS	\$ 240.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,941.80</b>

*Jose Luis Jimenez*  
*Jose Luis Jimenez*

Una vez que fueron analizados, se someten a votación, siendo **aprobados por unanimidad**.

5° En voz, del Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, somete a consideración del cabildo la aprobación para realizar la compra de 5 bancas de cantera, así como para dar mantenimiento al busto de Juan L. Lomelí y a obras de cantera, todas ellas ubicadas en el jardín municipal, para lo cual presenta 3 cotizaciones, mismas que se describen a continuación:

*Eduardo Garcia*

ENEQUIO Garcia

*Jaime*

Benjamin Saucedo, 15

*Benjamin Saucedo*

Catalina Mejía A.

Eduardo Garcia

Empresa	Monto
Canteras Virgen Sandoval	\$103,936.00
Taller de Cantera López y López	\$ 109,800.00 más IVA
Taller de Cantera Cabrera	\$ 115,000.00 más IVA

Luego de analizar las opciones y someter a votación el punto, **se aprueba por unanimidad** la ejecución de las acciones antes mencionadas, siendo designada la empresa Canteras Virgen Sandoval.

6° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, cede el uso de la voz a la Contralor Municipal LNI. Verónica González Rojas quien expone que para dar cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, es necesario modificar el organigrama de Contraloría e integrar a tres autoridades, a saber: Investigadora, Resolutoria y Substanciadora.

Sin embargo, y debido a lo avanzado de la Administración y a la falta de recurso, propone que dichos cargos sean ocupados por personal que labora para el Ayuntamiento, en este caso pudieran ser el Síndico Municipal y el Oficial Mayor.

Una vez expuesto, analizado y sometido a votación, se **aprueba por unanimidad de votos** nombrar a LNI. **Javier Jáuregui Lomelí, Oficial Mayor, como autoridad Investigadora; el Síndico Municipal, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla como autoridad Substanciadora y Resolutoria.**

7° En uso de la voz, el presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del cabildo la aprobación de los **lineamientos del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, los cuales tienen por objeto orientar a los integrantes del Sistema Municipal sobre las acciones para garantizar la participación permanente, sistemática y activa de los menores en el diseño y evaluación de las políticas públicas, promover su participación en los ámbitos familiar, escolar, comunitario, social o cualquier otro en el que se desarrollen.

Luego de su análisis y ser sometido a votación, **se aprueban por unanimidad.**

8° En uso de la voz, el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del cabildo la **Minuta Proyecto de Decreto Número 26750** emitida por el H. Congreso de la Unión a este H. Ayuntamiento, misma que reforma los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Una vez que fue ampliamente analizado y debatido el punto, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad.**

9° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa a los C.C. Regidores del **Acuerdo Legislativo AL-1745-LXI-18**, mismo que exhorta a realizar acciones que alienten a

*Jose Ruben Garcia*

*José Rodríguez*

*Benjamin Jáuregui*

*Catalina Mejía A.*

*Angelina Martínez*

*Enequino García*

*Benjamin Jáuregui*

*Enequino García*

los jaliscienses a inscribir en Registro Civil a sus hijos, en término o de manera extemporánea, mediante la exención del cobro por constancias o certificaciones de inexistencia de nacimiento.

Luego de exponer y analizar el punto, **se aprueba por unanimidad de votos** que se exente de pago a quienes requieran constancias o certificaciones de inexistencia de nacimiento.

**10°** En voz del presidente municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa sobre el **acuerdo AL-1743-LXI-18**, mediante el cual se invita a generar o actualizar la reglamentación para tomar medidas, generar programas o campañas de concientización sobre la importancia del cumplimiento de obligaciones de los ciclistas y que se encuentran establecidas en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado.

Una vez analizado debatido el tema, se acuerda hacer una revisión al actual reglamento municipal de Tránsito con el fin de hacer las modificaciones necesarias en torno a la actuación de los ciclistas en la vía pública, con el objetivo de prever en medida de lo posible accidentes.

**11°** En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, hace del conocimiento de los presentes de la solicitud para dar el nombre de Pbro. Roberto Pablo González Martínez al Panteón Municipal, tomando en cuenta que fue una persona muy querida por la comunidad que brindó apoyo a diferentes sectores de la población.

Una vez analizado y no habiendo objeción alguna, **se aprueba por unanimidad que el Panteón Municipal lleve el nombre Pbro. Roberto Pablo González Martínez.**

**12° Asuntos Generales**

- a) El regidor Enedino García Ulloa solicita la retroexcavadora para realizar trabajos en el campo deportivo del Zapotillo, informándosele que en cuanto se repare la máquina se enviará para hacer las labores necesarias.
- b) La regidora Catalina Mejía Alvarado solicita una lámpara para Agua Caliente informándosele que en los siguientes días se colocarán tanto ahí como en la Unidad Deportiva.

Posteriormente, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:44 (once horas con cuarenta y cuatro minutos), levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron.

*Sylvia Jáurigue*  
SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO  
SECRETARIO GENERAL

*Enedino García*  
ENEDINO GARCÍA

*Benjamín Jáurigue*<sup>17</sup>

*Catalina Mejía A.*

*Edugelia Martínez*

*Jaime Gustavo Casillas Vázquez*  
*Jaime Gustavo Casillas Vázquez*

*Jaime Gustavo Casillas Vázquez*

*Benjamín Jáurigue*